TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



1. ANTECEDENTES

Save the Children es la organización líder en defensa de los derechos de la infancia en todo el mundo. Trabajamos en más de 119 países salvando vidas, proporcionando seguridad y protección a los niños y niñas y defendiendo sus derechos.

Save the Children está presente en Colombia desde 1991, centrando sus esfuerzos en defender los derechos de la niñez. Su programa desarrolla diversas acciones en los temas de educación, protección, asistencia humanitaria y participación. Trabajamos en comunidades y municipios de Arauca, Norte de Santander, La Guajira, Valle del Cauca, Bogotá y Nariño, zonas afectadas por el conflicto armado, la migración y el desplazamiento donde la niñez es más vulnerable.

Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permiten a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado y otras formas de violencia.

Nuestros enfoques reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y ellas, sus familias, escuelas y comunidades, en la búsqueda de soluciones a problemas sociales desde la garantía de derechos y la generación de cambios positivos en todos los niveles.

En línea con las necesidades y el contexto colombiano, trabajamos en las áreas de protección infantil, educación, salud y reducción de pobreza. Todas nuestras acciones se desarrollan teniendo en cuenta las particularidades de género, interculturalidad y resiliencia.

Save the Children ha aumentado drásticamente la escala de sus programas humanitarios y de incidencia política en los últimos años. Un elemento fundamental de este éxito es nuestra capacidad de garantizar que los niños que viven situaciones de emergencia sean visibles, que sus voces puedan ser escuchadas por los responsables de la toma de decisiones, y que sus necesidades se comuniquen para influenciar tanto al público como a la comunidad internacional.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	30 de Abril de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	4 de Mayo de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	10 de Mayo de 2021, 6:00 p.m.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



Proceso de evaluación y calificación de las	Dentro de los 30 siguientes a la fecha de	
propuestas.	cierre de la convocatoria¹.	
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles	
	siguientes a la selección.	

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desarrollar un estudio y análisis estratégico de la xenofobia en niños, niñas jóvenes y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida en los departamentos de Arauca y Valle del Cauca.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Desarrollar un plan de trabajo que contenga las actividades, cronograma y la metodología de recolección de información primaria y secundaria para los departamentos de Arauca y Valle del Cauca.
- Realizar los estudios con un enfoque territorial para cada uno de los dos (2) departamentos señalados en el literal anterior incluyendo el análisis de las siguientes temáticas:
 - ✓ Percepción y entendimiento de la xenofobia en niños, niñas jóvenes y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida.
 - √ Acceso a la educación y servicios de protección.
 - ✓ Contexto de integración y adaptación de niños, niñas jóvenes y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida, en ambientes educativos, comunitarios, y participativos.
 - ✓ Situación COVID-19, migración forzada y movilidad humana.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



NOTA: El estudio debe realizarse utilizando tanto fuentes primarias como secundarias, través de diferentes técnicas de investigación tanto cuantitativa como cualitativa. Entre ellos grupos focales y de participación que incluyan a niños, niñas jóvenes y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida participantes en los programas de SCC.

- c. Identificar variables cuantitativas de información estadística, que puedan ser relevantes para hacer una caracterización sobre las dinámicas, lógicas y prácticas de las temáticas antes descritas.
- d. Realizar entrevistas semi-estructuradas de manera virtual.
- e. Elaborar un documento de análisis sobre este fenómeno, desagregado por cada una de las zonas priorizadas por SCC (Arauca y Valle del Cauca), teniendo en cuenta las temáticas mencionadas y las preguntas orientadoras definidas por EL CONTRATANTE.
- f. Elaborar un documento de recomendaciones para el desarrollo e implementación de la Estrategia de Emergencia para SCC.

3.2 PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

- a. Entregar un plan de trabajo que detalle el plazo de implementación del contrato, las actividades a desarrollar y su respectivo cronograma.
- b. Informar al supervisor (para aprobación) y llevar a cabo el marco metodológico propuesto de los estudios solicitados.
- c. Entregar un documento que recoja el análisis cualitativo y cuantitativo de los estudios sobre las dinámicas, lógicas y prácticas de las temáticas descritas para cada territorio. Debe contener como mínimo los siguientes apartados:
 - a. Introducción y marco metodológico que describa las herramientas de recolección de información utilizadas para el estudio en cuestión.
 - Capítulos regionales con contenidos técnicos en los que se evidencie tanto los hallazgos cualitativos como cuantitativos y que tenga en cuenta los siguientes elementos:
 - percepción y entendimiento de la xenofobia en niños, niñas jóvenes y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida
 - Acceso a la educación y servicios de protección.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



- Contexto de integración y adaptación de niños, niñas jóvenes y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida, en ambientes educativos, comunitarios, y participativos.
- o Situación COVID-19, migración forzada y movilidad humana.
- d. Conclusiones finales que compilen los principales hallazgos, recomendaciones y reflexiones del estudio.
- e. Un documento de recomendaciones para el desarrollo e implementación de la Estrategia de Emergencia de SCC y los programas con base en los hallazgos obtenidos.
- f. Desarrollar dos eventos de carácter virtual en donde se socialicen los resultados del presente estudio para actores claves, niños, niñas y adolescentes.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 50.000.000) IVA INCLUIDO (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- A. Un primer pago como **ANTICIPO**, por el cincuenta por ciento (50%) una vez firmado el contrato, constituidas las respectivas pólizas, entregado el plan de trabajo que contenga las actividades, cronograma y la metodología de recolección de información y radicado el documento equivalente (factura o cuenta de cobro) con los requisitos de Ley.
- B. Un Segundo pago final por el cincuenta por ciento (50%) una vez reportada ejecución al 100%, contra entrega de todos los productos con visto bueno y de satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Como soporte se tendrá un acta de entrega final del contrato donde se relacione el recibo a satisfacción DEL LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN de la totalidad de los entregables.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **LA FUNDACIÓN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO**. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá o lugar donde se acuerde entre las partes o a través de medios virtuales si se requiere, dada la contingencia de la pandemia por la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.

El contrato tendrá un plazo dos (2) meses contados a partir desde la suscripción del contrato.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica
- Experiencia de 4 años en investigación, participación ciudadana, movilización comunitaria, análisis estratégico, desarrollos metodológicos, minería de datos, centros de pensamiento y observatorios de investigación, con publicaciones de informes, creación de semilleros o grupos de participación ciudadana y/o cambios de comportamiento social.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
		El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
A. ESENCIALES		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
(EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se	(Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ² El proponente aparece registrado en algún reporte en
	excluirá del proceso.	listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
	Experiencia general Certificaciones con experiencia especifica 25% ³	 5 puntos por acreditar 1 estudio u análisis orientados a la temática objeto de la presente convocatoria. 10 puntos por acreditar 2 estudios u análisis orientados a la temática objeto de la presente convocatoria. 15 puntos por acreditar 3 estudios u análisis orientados a la temática objeto de la presente convocatoria. 20 puntos por acreditar 4 o más estudios u análisis orientados a la temática objeto de la presente convocatoria.
B. CAPACIDAD 60%	Técnico - Consistencia del contenido 20%	• 20 puntos: Consistencia del contenido: el contenido de la propuesta será consistente en la medida que los conceptos referidos en ella respecto del tema objeto de la consultoría, el plan de trabajo, diseño metodológico se relacionen técnicamente con lo requerido en el numeral 3 del presente documento.
		Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros:
	Evaluación Financiera 15%	Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente
		Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total
		Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio
		Indicador: Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente
		Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas

del contrato y fecha de terminación.

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación o Dipeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
C. COMERCIAL Ponderación 40%	Propuesta económica 40%	40 puntos: para la propuesta y condiciones comerciales.

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- **A.** Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- **B.** El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- **C.** Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

- 1. Propuesta Técnica y Económica
- 2. ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
- 3. ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.
- **4.** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de
	expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁴
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020
8	Presentar 4 certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) de estudios y publicaciones relacionados con la temática planteada en la presente convocatoria. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: "DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFONIA EN NNJA MIGRANTES".

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

⁴ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN
EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS
ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS,
NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES
Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS
DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL
CAUCA



10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de <u>consultoría</u>, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

 a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL CAUCA



- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN
EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO Y ANALISIS
ESTRATEGICO DE LA XENOFOBIA EN NIÑOS,
NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES
Y DE COMUNDAD DE ACOGIDA EN LOS
DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VALLE DEL
CAUCA



datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.